



MUNICIPIO DE SOGAMOSO

MACROPROC

PROCE:



Radicado No: 20191700203061

Remitente: SECRETARIA DE HACIEN

Destino: RODRIGUEZ MUÑOZ NOE

Folios: 1 Anexos: Copias: 0

2019-12-18 16:52 Cód veri: a19d5

Visitenos en http://www.sogamoso-boyaca.gov.co

NIT: 891.855.130-1

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
----------------------------	---	------------------	------------

No. 2759 Fecha: 29 de Noviembre 2019  
**LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS**

Contribuyente:	RODRIGUEZ MUÑOZ NOEL
NIT o CC:	1086299
Predio Numero:	010106760001000
DIRECCION DEL INMUEBLE	K 13 A No 55B -03 Mz 16 Lo 1
DIRECCION DE COBRO	K 13 A No 55B -03 Mz 16 Lo 1

FUNDAMENTO LEGAL: En uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en el acuerdo municipal 032 de 2016 y Decreto 499 de 2015, E.T nacional y

CONSIDERACIONES:

Como obligatoriedad Constitucional que le compete al Municipio de Sogamoso se tiene establecido en el Acuerdo 032 de 2016 para la liquidación, cobro y pago del Impuesto Predial.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas por recaudar existentes, por medio de las etapas del cobro persuasivo y coactivo administrativo y que como herramienta de cobro se expidió el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de carterá"

Que. RODRIGUEZ MUÑOZ NOEL, identificado(s) con la(s) cedula(s) de ciudadanía y/o NIT No. 1086299, Es y/o son propietario (s) del inmueble distinguido con el código catastral No. 010106760001000, ubicado en la Dirección K 13 A No 55B -03 Mz 16 Lo 1 en el Municipio de Sogamoso,

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO. El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros

AÑO	FEM TAR	AVALUO	IMPUESTO	INTERES	DE SCTO	S. PRED	S.BOMB	CAR	S.ALU.	EXCED.	DEVOL	TOTAL
2016	700	1.000.000	13.000	17.000	0	0	357	0	0	0	0	20.357
2016	700	1.100.000	14.300	18.800	0	0	384	0	0	0	0	23.484
2017	700	1.245.000	16.185	21.345	0	0	412	0	0	0	0	27.942
2018	700	2.000.000	26.000	33.900	0	0	650	0	0	0	0	60.550
2019	700	2.150.000	27.975	36.562	0	0	699	0	0	0	0	65.236
TOTALES			87.460	116.607	0	0	2.092	0	0	0	0	166.159

Los intereses se liquidan y pagan en la fecha de pago a la tasa vigente, los que aquí se liquidan son para conocimiento del contribuyente

NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA 2010/12
----------------------------	--	------------------

VERSIÓN: 1

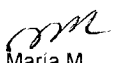
Página 2 Resolución No. 2759 del **29 de Noviembre de 2019**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

**ARTÍCULO CUARTO:** Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería y Ejecuciones Fiscales.

  
ANGELA JOHANA MARCILLO TAPIA  
Área de Impuestos

  
Proyectó: María M.

**Señor Contribuyente:** Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso para que efectúe el pago.

**Sogamoso incluyente**

Plaza Seis de Septiembre Edificio Administrativo. PBX: Tel. 7702040 extensión 221

[www.sogamoso-boyaca.gov.co](http://www.sogamoso-boyaca.gov.co) - [hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co](mailto:hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co)

“SUAMOX ciudad del sol